

técnicas específicas prescritas en las disposiciones reguladoras para la concesión del sello «Ince» para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1988.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**300** *ORDEN de 9 de diciembre de 1988 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Veneciana Norte, Sociedad Anónima», en su factoría de Bilbao.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalit», fabricado por «Veneciana Norte, Sociedad Anónima», en su factoría de Bilbao.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1988.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**301** *ORDEN de 9 de diciembre de 1988 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalerías Recalde, Sociedad Anónima», en su factoría de Bilbao.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalit», fabricado por «Cristalerías Recalde, Sociedad Anónima», en su factoría de Bilbao.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1988.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**302** *ORDEN de 9 de diciembre de 1988 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalerías Esteves, Sociedad Anónima», en su factoría de Lagarriga (Barcelona).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Isolar-Glas», fabricado por «Cristalerías Esteves, Sociedad Anónima», en su factoría de Lagarriga (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1988.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**303** *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, interpuesto por el Abogado del Estado, contra sentencia dictada en el recurso número 78/1983, interpuesto por José Román Cabrera Pedrianes.*

En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo, con el número 62.862/1984, interpuesto por el Abogado del Estado, representante y defensor de la Administración, contra la sentencia dictada el 3 de febrero de 1984, por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el recurso número 78/1983, promovido por don José Román Cabrera Pedrianes, contra Resolución de 29 de noviembre de 1982, sobre alumbramiento de aguas, se ha dictado sentencia con fecha 13 de febrero de 1987, cuya parte dispositiva, literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Letrado del Estado contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, fecha 3 de febrero de 1984, referente a denuncia por obras de alumbramiento de aguas en la isla de La Palma, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia; y no hacemos especial imposición de costas».

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.-El Director general, José Rubio Bosch.

Sr. Jefe del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife.

**304** *RESOLUCION de 21 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Colaboración suscrito con fecha 19 de octubre de 1988, entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad Foral de Navarra en materia de obras hidráulicas.*

Suscrito el 19 de octubre de 1988 el Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad Foral de Navarra en materia de obras hidráulicas.

Esta Dirección General acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del texto del Convenio que figura a continuación.

Madrid, 21 de noviembre de 1988.-El Director general, José Rubio Bosch.

#### ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Y LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, EN MATERIA DE OBRAS HIDRAULICAS

En Madrid, a 19 de octubre de 1988, se reúnen el excelentísimo señor don Javier Saez Cosculluela, Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y el ilustrísimo señor don Antonio Aragón Elizalde, Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, al efecto de proceder a la firma del presente Acuerdo de Colaboración entre ambas Administraciones en materia de obras hidráulicas, por estimar necesario establecer entre ellas la oportuna cooperación en el desarrollo de estudios, ejecución y gestión de obras e instalaciones, para el mejor ejercicio de sus respectivas competencias;

Considerando que ambas partes estiman de gran interés y necesidad la ejecución de una serie de obras que afectan a la regulación de la cuenca del Aragón, cuya influencia sobrepasa los límites de Navarra y que permitirán, entre otros aprovechamientos, la transformación en regadíos de amplias zonas de la Comunidad Foral.

Los abajo firmantes, teniendo en cuenta las anteriores circunstancias, acuerdan:

Primero.-El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ejecutará las obras de las presas siguientes:

Presas de Urdalur: Sobre el río Arzania, en la cabecera del Araquil, que cubrirá, entre otros fines, las necesidades de regulación del río Araquil, y otras de abastecimiento de Alsasua y otras poblaciones de la barranca Burunda.

Presas de Itoiz: Sobre el río Irati, entre cuyos objetivos básicos está el de suministrar caudales al Canal de Navarra, para la futura transformación en riego de más de 50.000 hectáreas en la Comunidad Foral, y cuyo anteproyecto se elaborará mediante el Acuerdo de Colaboración ya suscrito entre el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra y la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Presas de Arraiz: Sobre el río Zaldazain, cuyo principal objetivo es contribuir a la dilución de los vertidos del Arga en la época de estiaje, además de la regulación de agua para posibles riegos de la zona de la Ulzama.

Presas de Arizarte: Sobre el río Ebro, con la finalidad de contribuir a la dilución de los vertidos del río Arga, mediante un trasvase en cabecera a este río, además de posibilitar el regadío en la zona del propio valle del río Ebro.

Segundo.-El Gobierno de Navarra pondrá a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo los terrenos que sean necesarios para la ejecución de las obras a que se refiere el punto primero, así como los que hayan de ser ocupados por los embalses correspondientes, y la reposición de las servidumbres a que haya lugar.

Tercero.-El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo financiará en su totalidad las obras de las presas a las que se refiere el presente Acuerdo.

Cuarto.-El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra pondrá a disposición de la Confederación Hidrográfica del Ebro cuantos estudios y proyectos disponga o considere oportuno realizar sobre las actuaciones referidas y otras que tengan incidencia sobre ellas.

Quinto.-El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra designará un representante técnico para coordinar con la Confederación Hidrográfica del Ebro la realización concreta de cada uno de los trabajos a que se refiere el pacto anterior.

Sexto.-Se crea una Comisión de Seguimiento e Impulsión del presente Acuerdo de Colaboración, formada por tres representantes de la Administración del Estado, uno de los cuales será nombrado por el Delegado del Gobierno en Navarra y los otros dos por el Director general de Obras Hidráulicas, y por tres representantes del Gobierno de Navarra.

Esta Comisión garantizará el intercambio de información entre la Administración del Estado y la del Gobierno de Navarra, en todos los aspectos relativos a la ejecución de este Acuerdo de Colaboración y propondrá las medidas para el correcto desarrollo del mismo, pudiendo ser convocada por cualquiera de las partes mediante comunicación al efecto, y con un plazo de al menos cuarenta y ocho horas, previo al momento de la reunión.

Séptimo.-El presente Acuerdo de Colaboración producirá sus efectos al día siguiente de su firma.

Y estando las partes conformes con el contenido de este documento y para que conste, se firma por duplicado en Madrid a 19 de octubre de 1988.-El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, Javier Luis Sáenz Coscolluela, y el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, Antonio Aragón Elizalde.

305

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1988, del Instituto del Territorio y Urbanismo, por la que se falla el concurso convocado para otorgar ayudas a la investigación sobre temas de política territorial, ordenación del territorio y urbanismo.*

De conformidad con lo establecido en las bases del concurso convocado por Resolución de 29 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 229, de 23 de septiembre), de este Instituto, para otorgar ayudas a la investigación sobre temas de política territorial, ordenación del territorio y urbanismo; vista la propuesta formulada por el Jurado de selección del concurso, se resuelve éste, en los siguientes términos:

Primero.-Otorgar las ayudas que a continuación se indican, con carácter provisional, a los candidatos que, asimismo, se expresan:

*Grupo A:*

1. Una ayuda, dotada con 2.000.000 de pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Impacto territorial socioeconómico y urbanístico de la rehabilitación del conjunto histórico de Daroca (Zaragoza)» (ref. I-286).

Adjudicatario: Don Severino Escolano Utrilla, formando equipo con don José Luis Corral Lafuente.

2. Una ayuda, dotada con 2.000.000 de pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Promoción del desarrollo endógeno sobre recursos de ocio en el área rural deprimida de la sierra de Aljibe (Cádiz-Málaga)» (ref. I-287).

Adjudicatario: Don Ignacio M. Español Echániz, formando equipo con doña Rosa María Arce Ruiz, doña Isabel Salis Canosa, don Pedro Rejas Marco y don José Antonio Español Echániz.

3. Una ayuda, dotada con 2.000.000 de pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Políticas urbanas iberoamericanas» (ref. I-288).

Adjudicatario: Don Jonás Figueroa Salas.

4. Una ayuda, dotada con 2.000.000 de pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «La regulación del espacio público en el planeamiento reciente» (ref. I-289).

Adjudicatario: Don Agustín Hernández Aja.

5. Una ayuda, dotada con 2.000.000 de pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Los trazados de los ferrocarriles. Propuestas de aprovechamiento» (ref. I-290).

Adjudicatario: Don Pere Sola Busquets, formando equipo con don Antonio Puig Castells.

*Grupo B:*

1. Una ayuda, dotada con 750.000 pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Impactos del hecho fronterizo en el desarrollo regional: Análisis territorial de la franja luso-andaluza» (ref. I-291).

Adjudicatario: Doña Mercedes Delgado Márquez, formando equipo con don Miguel Rivas Casado y doña María Candelaria Mirabent Martín.

2. Una ayuda, dotada con 750.000 pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Ordenación urbana y planificación sectorial. Intervenciones públicas y estrategias de actuación» (ref. I-292).

Adjudicatario: Don Juan Luis Díaz Quidiello.

3. Una ayuda, dotada con 750.000 pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Reutilización de espacios industriales urbanos» (ref. I-293).

Adjudicatario: Don Antonio María Díaz Sotelo.

4. Una ayuda, dotada con 750.000 pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Arquitectura y estructura urbana en una situación fronteriza» (ref. I-294).

Adjudicatario: Doña Begoña Galeano Díaz.

5. Una ayuda, dotada con 750.000 pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Propuesta de planeamiento para la comarca de Almazán (Soria)» (ref. I-295).

Adjudicatario: Don José María Muñoz Sánchez.

6. Una ayuda, dotada con 750.000 pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Frontera política e integración económica. Fundamentos teórico-metodológicos para la planificación de las zonas de frontera y su proyección regional» (ref. I-296).

Adjudicatario: Don Xavier Muñoz Torrent.

7. Una ayuda, dotada con 750.000 pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Rehabilitación de explotaciones a cielo abierto: Su integración en el entorno natural y socio-económico» (ref. I-297).

Adjudicatario: Doña Ana Isabel de Paz Magaz.

8. Una ayuda, dotada con 750.000 pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «La topografía como variable y como instrumento de la planificación» (ref. I-298).

Adjudicatario: Don Jorge Mario Ruiz Varela.

9. Una ayuda, dotada con 750.000 pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «El área metropolitana de Barcelona a través de la teledetección espacial» (ref. I-299).

Adjudicatario: Don Pablo Serra del Pozo.

10. Una ayuda, dotada con 750.000 pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Comunidad y planeamiento. Un estudio sobre el planeamiento español de los años 40 y 50» (ref. I-300).

Adjudicatario: Don Juan Manuel Toledano Cerrato.

Segundo.-Requerir a los mencionados candidatos para que manifiesten su aceptación de la respectiva ayuda, cumplimentando los requisitos fijados en las bases de la convocatoria, en cuyo momento la presente adjudicación provisional adquirirá carácter firme. En el supuesto de renuncia o de incumplimiento de alguno de los citados requisitos, la ayuda o ayudas en cuestión serían adjudicadas, de forma automática, siguiendo el orden de suplencias propuesto por el Jurado de selección del concurso.

Tercero.-Insertar el presente fallo del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», con simultánea notificación a los adjudicatarios, de acuerdo con lo establecido en la base decimoquinta de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1988.-El Director general, Angel Menéndez Rexach.